

BUIN, 22 AGO. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2572/ **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2201**, de fecha 12 de julio de 2019, se sanciona el programa denominado Oficina Municipal de Asuntos Indígenas.

2.- El **Memorandum N° 1402**, de fecha 19 de agosto de 2019, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la actividad denominada **Feria Mujer Indígena**.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de la **Feria Mujer Indígena**, actividad organizada por la Oficina de Asuntos Indígenas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- La feria se efectuará en la Explanada del Centro Cultural, ubicado en calle Carlos Condell esquina calle Manuel Montt, el día **05 de septiembre de 2019**, desde las 10:00 a las 18:00 horas.

3.- Cabe hacer presente que la feria no tendrá ningún cobro a los expositores.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL:BMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Actividades\2019\Feria Mujer Indígena.doc